

Agosto de mil ochocientos veinte y tres: El señor D. Matias
Tomas Parraga Alcalde Ordinario primero de ella por S.M.
y Presidente del Ayuntamiento dico: Que por el Correco ordinario
de este dia ha recibido la orden fija en Valencia
a veinte y seis de julio ultimo que comunica el señor Co-
mando general de este Reyno con suya díz y echo al
Comisario. Oficio del Concejoimiento settentenario dela misma
fija; y tambien la del Sr. Duque de Angulema) de echo
del Corriente con oficio dela Presidencia dela Real Chan-
celleria de Granada) de diez y seis del propio corriente mes:
Y que con reporto á que para su cumplimiento deben
pararse á el Ayuntamiento devo mandar y mando se citen
a todos los individuos que lo componen para la hora de
las ocho de la mañana del siguiente dia veinte y
siete advirtiéndoles que no hagan la menor falta, y caso
de no ser abido se les dejará el aviso correspondiente
por medio de muy mujeres, parentes mas cercanos ó
vecinos mas inmediatos anotandose todo ello a esta con-
tinuacion por el presente Secretario a efecto de que el
que no concorra le pase el perjuicio que trago lugar.
Y por este su Auto en lo dicho y firmaré de que
certifico.

Matias Thomas
T. Parraga

Matias Arnal, y
Villagrana

Pitacion] Inmediatamente y el secretario tiene sobre el Auto que
autocede y esto para su contenido á D. Luis Menarguez
Alcalde 2º á Juan Jimenez Lopez Pinedo y D. Jose Perez
ortudela Procurador sindico personero en y personas quedaron
enterados de que certifico Arnal

